

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 3

SERIE: 1978-79

PARA APROBAR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A EL TRIMESTRE TERMINADO EN MARZO 31, 1978, DEL PROGRAMA NACIONAL ANTI-RECESIONARIO, ESTABLECIDO MEDIANTE EL TITULO II DE LA LEY FEDERAL NUM. 94-369 DE 22 DE JULIO DE 1976, SEGUN ENMENDADA POR LA LEY NUM. 95-30 DE 23 DE MAYO DE 1977; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Mediante el Título II de la Ley Federal Núm. 94-369 de 22 de julio de 1976, según enmendada por la Ley Núm. 95-30 de 23 de mayo de 1977, se estableció el Programa Nacional Anti-Recesionario. Bajo este Programa el Gobierno Federal provee recursos económicos a los Gobiernos (locales y estatales) para que éstos puedan mantener niveles adecuados de empleo y de servicios básicos a la comunidad durante períodos constantes de alta tasa de desempleo.
- POR CUANTO : El Gobierno de Puerto Rico participará, por cinco trimestres consecutivos, de los beneficios del referido Programa y los fondos los recibirá el Gobernador de Puerto Rico y estarán bajo la custodia y control del Secretario de Hacienda.
- POR CUANTO : De acuerdo a la distribución efectuada para el trimestre que terminó en Marzo 31, de 1978, le corresponde al Municipio de Aguas Buenas la suma de \$18,726.00 como aportación del Programa Nacional Anti-Recesionario.
- POR CUANTO : Es necesario establecer un presupuesto por partida específica para el uso de los fondos.
- POR CUANTO : Las partidas incluidas en dicho presupuesto están a tono con las disposiciones de la Orden Ejecutiva emitida por la Oficina del Gobernador, las instrucciones del Gobierno Federal sobre el uso de los fondos del Programa Anti-Recesionario (ANRA) y la Carta Circular Núm. 1300-10-79, aprobada por el Secretario de Hacienda en 17 de enero de 1978.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION Ira : Distribuir la suma de \$18,726.00 que es la aportación federal proveniente del Programa Nacional Anti-Recesionario correspondiente al Municipio de Aguas Buenas, para el trimestre terminado en Marzo 31 de 1978, en las siguientes partidas:

SECCION DE INGRESOS

Aportación Federal Programa Nacional
Anti-Recesionario.....\$18,726.00

\$18,726.00

SECCION DE EGRESOS

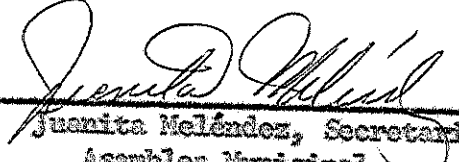
Aprt. Fed. Prog. Nacional Anti-Recesionario 3025- Compra Gomas y Tubos.....	\$ 1,000.00
Aprt. Fed. Prog. Nacional Anti-Recesionario 3307- Mant. y Cons. Caminos.....	16,726.00
Aprt. Fed. Prog. Nacional Anti-Recesionario 2402- Material y Gastos de Oficina.....	500.00
Aprt. Fed. Prog. Nacional Anti-Recesionario 2702- Material y Gastos de Oficina.....	500.00
Total.....	\$ 18, 726.00

SECCION 2da : Autorizar al Honorable Alcalde a solicitar al Departamento de Hacienda los fondos correspondientes a dicho Programa.

SECCION 3ra : Enviar original y dos copia de esta ordenanza a la Administración de Servicios Municipales dentro de los 30 días de haberse recibido la notificación escrita del Departamento de Hacienda indicándoles el importe adjudicado a los fines de que dicha Administración pase juicio sobre la presentación y la administración de presupuesto.

APROBADA : El día 15 de agosto de 1976.

Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal



Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal

Gregorio Torres Velázquez
Alcalde